



Bucaramanga, 03 de julio de 2025

OFICIO No. 0891

Señores.

[Redacted]

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[Redacted]

**UNIVERSIDAD LIBRE y a la UT CONVOCATORIA FGN 2024
Y, A TODOS LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO FGN 2024 AL CARGO DE
PROFESIONAL DE GESTIÓN II CÓDIGO DE EMPLEO I-109-AP-06(18)**

[Redacted]

PROCESO: ACCION DE TUTELA -1ª Instancia-

RADICACIÓN: 68001 3103 002 2025 00179 00

ACCIONANTE: [Redacted]

ACCIONADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la UNIDAD TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024

El presente oficio, comunica la admisión de la Acción Constitucional de la referencia del 03 de julio de 2025, el cual en su parte pertinente dispuso:

(...) **"1.- Notifíquese de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes, tanto al accionante como a las accionadas y vinculados: a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a la UNIVERSIDAD LIBRE, a la UT CONVOCATORIA FGN 2024 y A TODOS LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO FGN 2024 AL CARGO DE PROFESIONAL DE GESTIÓN II CÓDIGO DE EMPLEO I-109-AP-06(18). Al momento de la notificación, póngaseles de presente el texto de la demanda a fin de que ejerzan el derecho de defensa. A efectos de surtir la notificación de los participantes DEL CONCURSO FGN 2024 AL CARGO DE PROFESIONAL DE GESTIÓN II CÓDIGO DE EMPLEO I-109-AP-06(18), se ordena a la UNIVERSIDAD LIBRE, y a la UT CONVOCATORIA FGN 2024 que dentro del término de dos (2) horas contadas a partir de la notificación de ésta decisión, publique en la página web dispuesta para el mentado concurso, la existencia de la presente acción y lo aquí ordenado, para lo cual deberá adjuntarse a la misma copia magnética de la demanda con sus anexos y del presente proveído; respecto de lo cual deberá comunicar a éste Juzgado su efectivo cumplimiento. Requíraseles además para que suministren toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar, toda vez que se trata de analizar la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, al trabajo y de acceso a cargos públicos por concurso de mérito del señor BREAND XAVIER MARTÍNEZ POVEDA. 2.- Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiéndole a las entidades accionadas y a los vinculados, QUE TIENEN EL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS PARA CONTESTAR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. La Juez, SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO".**

Firmado Por:

[Redacted Signature]

Juzgado De Circuito
Civil 002
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01837045c8260aaf2f26448b255d63a17474ef5e607e9b08e7b5265f6d2d597f**

Documento generado en 03/07/2025 04:21:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>